

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y mercado

EMISIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS

1. El presente documento ha sido presentado por Suiza, en calidad de Presidencia del Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos\*.
2. En su 15ª reunión (Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 15.54 a 15.56 sobre la *Emisión electrónica de permisos*. La Decisión 15.55 se dirige al Comité Permanente como sigue:

*El Comité Permanente ampliará el mandato de su Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos para desempeñar las siguientes tareas:*

- a) *compilar información de las Partes y las organizaciones e iniciativas pertinentes sobre la reciente evolución de los sistemas de emisión electrónica de permisos, y comunicar esa información a la Secretaría, con miras a su posible inclusión en el conjunto de instrumentos;*
  - b) *colaborar con la Secretaría para actualizar el conjunto de instrumentos con la nueva información relacionada con la utilización de formatos comunes de intercambio de información, protocolos, especificaciones y firmas electrónicas;*
  - c) *promover el desarrollo y la utilización por las Partes de sistemas de emisión electrónica de permisos;*
  - d) *examinar la forma en que la emisión electrónica de permisos puede contribuir a garantizar el comercio electrónico legal de especímenes de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES;*
  - e) *invitar a las organizaciones competentes que poseen conocimientos sobre los sistemas de emisión electrónica de permisos a participar en el Grupo de trabajo; e*
  - f) *informar al Comité Permanente en sus reuniones ordinarias sobre los resultados de su labor.*
3. Asimismo, el grupo de trabajo señala el Objetivo 1.2 en la Resolución Conf. 14.2, sobre la Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013, en la que se declara que: *Las Partes han establecido procedimientos administrativos transparentes, prácticos, coherentes y fáciles de utilizar, que reduzcan los trámites administrativos innecesarios*. Además, en el Indicador 1.2.2 se declara que: *el número de Partes que hace uso de los procedimientos simplificados previstos en la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP13).*

---

\* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

4. El Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos está compuesto por los siguientes miembros: Partes: Brasil, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Francia, Guatemala, Japón, Portugal, Reino Unido, República Checa, Singapur, Suiza (Presidencia), Tailandia y Viet Nam y el PNUMA-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).
5. En apoyo a la Decisión 15.55, el grupo de trabajo se reunió en varias ocasiones para abordar las actividades de aplicación y planificar nuevas actividades, en particular mediante el establecimiento de asociaciones. Se han decidido y establecido actividades y asociaciones con miras a crear medios que fomenten factores responsables de un comercio internacional legal, sostenible y trazable de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Además, el grupo de trabajo cree que la llegada de los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES repercutirá positivamente sobre la observancia y el cumplimiento de la Convención, al hacer que sea más difícil falsificar los permisos CITES y sean más fáciles de autenticar por las autoridades competentes. Por último, los datos proporcionados por los permisos electrónicos permitirán una mejor supervisión de los niveles de comercio internacional de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES y, por ende, ayudará a formular dictámenes de extracción no perjudicial y realizar exámenes de comercio significativo.
6. En este sentido, el grupo de trabajo reconoce las contribuciones del PNUMA-CMCM y la OMA.
7. El grupo de trabajo se reunió en dos ocasiones durante el periodo entre reuniones (Berna, 2011 y Praga, 2012) para examinar la labor realizada hasta la fecha, planificar nuevas actividades e identificar posibles asociados. Se señala que la falta de financiación ha impedido la participación de miembros de los países en desarrollo a esas reuniones.
8. El proyecto conjunto entre el Reino Unido, la República Checa y Suiza sigue progresando, manteniendo conversaciones con las autoridades aduaneras sobre su posible participación. Guatemala y Tailandia han expresado interés en unirse al proyecto y el grupo de trabajo está examinando la forma de facilitar su participación. Sin embargo, la falta de financiación para asistir a las reuniones del grupo de trabajo en las que se abordan las actividades del proyecto ha impedido la plena participación de esos países.
9. Francia y Suiza también se reunieron en varias ocasiones con los oficiales de aduanas en 2011 y 2012 para ejecutar un proyecto piloto entre ambos países para poner en práctica un proceso de importación y exportación CITES sin usar papel. Este proyecto piloto se basa en los procedimientos existentes de emisión de documentos desmaterializados entre ambos países.
10. El grupo de trabajo también colaboró con la Secretaría para actualizar el conjunto de instrumentos de emisión electrónica de permisos CITES con nueva información relacionada con el uso de formatos, protocolos y normas comunes de intercambio de información y la firma electrónica. La nueva versión del conjunto de instrumentos, prevista para octubre de 2012, incluirá normas relacionadas con el Intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte de las Naciones Unidas (UN/EDIFACT). El mantenimiento y el futuro desarrollo de esta norma está supervisada por el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico (UN/CEFACT). El UN/EDIFACT comprende una serie de normas, guías y directrices acordadas internacionalmente para el intercambio electrónico de datos estructurados, entre sistemas de información computerizados independientes. Muchas Partes están utilizando UN/EDIFACT, y la inclusión de esta norma en el conjunto de instrumentos de emisión electrónica de permisos CITES facilitará el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos. La nueva versión del conjunto de instrumentos incluirá también nuevas normas publicadas en el modelo de datos de la OMA.
11. Otro resultado de la colaboración entre el grupo de trabajo y la Secretaría CITES fue la exitosa presentación de una solicitud de mantenimiento de datos (DMR)<sup>1</sup> por la Secretaría al Equipo del proyecto de modelo de datos (EPMD) de la OMA. La próxima versión del modelo de datos de la OMA, a saber, la versión 3.3, cuya publicación se prevé en octubre de 2012, incluirá las normas recomendadas sobre los permisos electrónicos CITES que se encuentran en el conjunto de instrumentos de emisión electrónica de permisos CITES.

---

<sup>1</sup> El objetivo del Mecanismo de mantenimiento de elementos de datos ("Mecanismo") es ofrecer un proceso de modificación claro para añadir o suprimir elementos de datos en el modelo de datos de la OMA

12. La inclusión de las normas de emisión electrónica de permisos CITES en el modelo de datos de la OMA, versión 3.3, facilitará considerablemente el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos CITES que están armonizados con las normas y criterios internacionales y el establecimiento de ventanillas únicas<sup>2</sup>. Asimismo, establece las normas para otros acuerdos ambientales multilaterales que tienen obligaciones relacionadas con el comercio y deben expedir documentación para el comercio.
13. El grupo de trabajo ayudó también a la Secretaría a preparar una reunión sobre los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES organizada en cooperación con la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), que se celebró en Brasilia, Brasil, del 25 al 26 de octubre de 2012. Entre los resultados de la reunión cabe destacar una solicitud de apoyo para asistir a los países miembros de la OTCA a elaborar y aplicar un proyecto regional sobre los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES. Una copia del informe final de la reunión se encuentra en el sitio web de la CITES en: [http://www.cites.org/eng/prog/e/Meeting\\_report\\_brasilia1011.pdf](http://www.cites.org/eng/prog/e/Meeting_report_brasilia1011.pdf).
14. Durante esta reunión, Brasil se ofreció a compartir su experiencia y tecnología con los países de la región. Ecuador y Colombia también se ofrecieron a compartir su experiencia con los proyectos en curso relacionados con el establecimiento de ventanillas únicas. El Organismo Alemán de Cooperación Internacional y la Comisión Europea trabajan con la Secretaría CITES en la preparación de un proyecto para desarrollar un sistema regional de emisión electrónica de permisos CITES para los países miembros de la OTCA.
15. La Presidencia del grupo de trabajo participó también en la reunión sobre el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos CITES, que se celebró en Guangzhou, China, del 9 al 11 de mayo de 2012. Los objetivos de la reunión eran debatir la aplicación de un sistema de emisión electrónica de permisos CITES en Asia, identificar las posibles fuentes de financiación y facilitar la cooperación Sur-Sur. La participación de Brasil y Namibia en la reunión contribuyó a las deliberaciones sobre un posible proyecto para intercambiar tecnologías y aplicar sistemas de emisión electrónica de permisos CITES.
16. Se prosigue la colaboración con el PNUMA-CMCM sobre el desarrollo de un permiso electrónico de intercambio de información (*Electronic Permit Information eXchange* - EPIX). El grupo de trabajo está examinando la posibilidad de ampliar el EPIX para ofrecer a las Autoridades Administrativas y los funcionarios de aduanas un centro de intercambio de permisos y certificados electrónicos CITES. De este modo, tendrían acceso a la documentación CITES, facilitando así la validación y la revisión de los documentos.
17. Se está deliberando igualmente acerca de utilizar el EPIX como un sistema de emisión electrónica de permisos CITES *out-of-the-box* (listo para usar) para los países menos adelantados. El sistema podría ajustarse a las necesidades de un país y ofrecer un sistema de emisión electrónica de permisos CITES plenamente operativo armonizado con las normas y criterios internacionales. Países en África y Asia han expresado interés en participar en un proyecto piloto utilizando un sistema de emisión electrónica de permisos virtual basándose en el EPIX.

#### Recomendación

18. El Comité Permanente podría considerar:
  - a) una recomendación de que la Conferencia de las Partes, en su 16ª reunión, prorrogue el mandato del Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos para:
    - i) colaborar con la Secretaría CITES en la elaboración de propuestas de financiación relacionadas con el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos CITES;
    - ii) trabajar con la UN/CEFACT y la OMA y otras organizaciones pertinentes para garantizar que los permisos electrónicos CITES se ajusten a las normas y criterios del comercio internacional;

---

<sup>2</sup> Una ventanilla única se define como una instalación que permite a las partes involucradas en el comercio y el transporte de presentar información y documentos normalizados con un único punto de entrada para cumplir con todos los requisitos reglamentarios relacionados con la importación, exportación y tránsito. Si la información es electrónica, los elementos individuales de datos solo deberían presentarse una vez (Recomendación No. 33 de la UN/CEFACT que establece una ventanilla única para fomentar el intercambio eficiente de información entre el comercio y el gobierno. [http://www.unece.org/fileadmin/DAM/cefact/recommendations/rec33/rec33\\_trd352e.pdf](http://www.unece.org/fileadmin/DAM/cefact/recommendations/rec33/rec33_trd352e.pdf))

- iii) colaborar con el PNUMA-CMCM en el continuo desarrollo del EPIX para actuar como un centro de intercambio de permisos y certificados electrónicos CITES y ofrecer a las Partes en las regiones en desarrollo un sistema de emisión de permisos CITES virtual y listo para usar;
- iv) trabajar con la Secretaría CITES para asegurar que el conjunto de instrumentos de la CITES se actualice según sea necesario; y
- v) apoyar la participación de las Partes de regiones en desarrollo en el grupo de trabajo.